JUSTIFICACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

PROCESO					
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS					
DOCUMENTO DE APOYO					
FORMATO JUSTIFICACION DE RESERVA PRESUPUESTAL VGENCIA 2025					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Justificación constitución de reserva presupuestal

Revisado el expediente contractual se encuentra que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle, suscribió el siguiente contrato:

No. Contrato	CO1.PCCNTR.8721047
Nombre del Contratista	DISTRIBUCIONES INGENIA - TECH S.A.S.
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR POR COMPRAVENTA MATERIALES Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SERIGRAFIA Y REFRIGERACION.
Fecha de Suscripción	19/12/2025
Fecha de Inicio	2025-12-22
Fecha de Terminación	31/01/2026
Valor Inicial del Contrato	$ 39.999.242,00
Valor Total Adiciones y/o Reducciones	No Aplica
Valor Total del Contrato	$ 39.999.242,00

Al respecto, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre del año no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

El Artículo 31 del Decreto 359 de 1995, señala que el monto que se determine como reserva presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Según el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998, las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

Tal como precisó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto No. 1-2008-077982 del 18 de diciembre de 2008:

Los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, que excepcionalmente no se hayan podido ejecutar a 31 de diciembre, podrán constituirse como reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Una vez constituidas dichas reservas, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31

de la Ley 344 de 1996 si se excede el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión.

El Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle, suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR.8721047** de 2025 con el proveedor **DISTRIBUCIONES INGENIA - TECH S.A.S.** NIT: **901412353**, representada Legalmente por JHON FELIX ZABALA JARAMILLO, con identificación C.C. No. 94232274 de ZARZAL.

Para tal fin, se asignaron recursos al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, en la Subunidad Ejecutara; 36-02-00-076-922910 SENA REGIONAL VALLE-SUBDIRECCION CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-REGIONAL VALLE-, Proyecto ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, Dependencia 922924, Posición del gasto C-3699-1300-15-53105B-3699016-02, Recursos **PROPIOS**.

Durante el procedimiento de cierre de la vigencia 2025 se reconoció la existencia a 31 de diciembre del 2025 en el Registro presupuestal No. **204125** de fecha **2025-12-22** por valor de $ 39.999.242,00 los cuales de conformidad con el Articulo 89 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” deben constituirse en Reservas presupuestales toda vez que son compromisos legalmente contraídos durante la vigencia 2025 y se ejecutara por fuerza mayor o caso fortuito en la vigencia 2026.

El día 31 de diciembre de 2025 se suscribe entre las partes el Acta de prórroga de la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.8721047 del 2025 hasta el 31 de enero de 2026, de acuerdo con la solicitud publicada por medio de la plataforma del SECOP II.

Por lo anterior y, conforme a la ejecución física y financiera del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, a la fecha se encuentra pendiente la entrega efectiva de algunos bienes y servicios por parte del contratista y se presenta el siguiente saldo:

No. Compromiso Presupuestal (CRP)	Fecha Compromiso Presupuestal	Rubro Presupuestal	Saldo
204125	2025-12-22	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$ 39.999.242,00
Valor Total del Saldo			$ 39.999.242,00

El supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8721047 de 2025, informa y solicita al Subdirector del CDTI-Regional Valle- la autorización de constitución de reserva presupuestal, considerando la fuerza mayor o caso fortuito presentado en la ejecución del contrato, manifestando debido a que el contrato quedo legalizado en la vigencia fiscal 2025, pero su ejecución por termino de tiempo no se pudo realizar, el proveedor solicito amplición de tiempo de ejecución, por lo tanto, se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal.

Que, mediante relación de compromisos con saldo por utilizar a 31 de diciembre de 2025 emitido por presupuesto con base en el reporte SIIF Nación, se evidencia el saldo por ejecutar en el compromiso según documento registro presupuestal **204125** del **2025-12-22**, CDP 14325 del **2025**, correspondiente al contrato No. **CO1.PCCNTR.8721047** de 2025, anexo que hace parte integral del acto administrativo que decrete las reservas presupuestales de este Despacho.

JUSTIFICACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Que la reserva presupuestal referente al contrato en mención hará parte del rezago presupuestal vigencia 2025 del CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL SENA Regional Valle y garantiza su ejecución en la vigencia 2026.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 16 de enero de 2026.

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector CDTI

NESTOR VLADIMIR TORRES ESPITIA
Coordinador Misional -Supervisor-

Proyecto:
Jhonathan Andres SAA T.– Contratación CDTI -

Reviso:
Carlos Alberto Raga Hurtado- GIL –

Copia:
Hernan Caicedo Rivas-Almacén CDTI-
Monica Julieth Torres B. GRF-